



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 115-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de agosto de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de agosto del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 195-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de julio de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa sobre: Adquisición de ultra congeladoras, en marco del plan de vacunación contra el Covid 19, considerando en la primera fase regional de Huancavelica, para aprobación conforme al Decreto Supremo 076-2021-PCM, haciendo de conocimiento como referencia el Informe N° 562-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA e Informe Técnico Legal N° 001-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OAJ.

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 001-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OAJ de fecha 22 de julio de 2021, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Abog. Mirtha Eliana López Tacas, realiza la siguiente conclusión: Que, habiéndose verificado la situación de emergencia en la que se halla la Dirección Regional de Salud - Coordinación de Estrategia Sanitaria Regional de Inmunización, resulta procedente haber efectuado la compra de los bienes para la "Adquisición de ultra congeladoras, en marco del plan de vacunación contra el Covid 19, considerando en la primera fase regional de Huancavelica", mediante contratación directa conforme a los lineamientos del dispositivo legal acotado líneas precedentes y conforme en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA/DEA-OASG de fecha 21 de julio de 2021, el supervisor administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, CPC Félix Jesús Peña Martínez concluye: Adquisición de ultra congeladoras, en marco del plan de vacunación contra el Covid 19, considerando en la primera fase





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 115-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de agosto de 2021.*

regional de Huancavelica, se realizó a través de una contratación directa por tratarse de bienes cuya adquisición se requería de manera urgente e inmediata, y de estricta necesidad para fortalecer el Almacén Especializado de la Cadena de Frío y contribuir al cumplimiento de la finalidad pública de "Disminuir la morb - mortalidad por Covid 19 en la población, considerado en el marco de la estrategia de prevención y contención de la pandemia", asimismo para garantizar la recepción y almacenamiento especializado de la vacunas contra la Covid 19, denominada COMIRNATY vacuna ARN mensajero del laboratorio Pfizer y otras vacunas con similares características a temperaturas de congelación adecuada.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la contratación directa en vía de regularización de la "Adquisición de ultra congeladoras, en marco del plan de vacunación contra el Covid 19, considerando en la primera fase regional de Huancavelica", conforme al Decreto Supremo 076-2021-PCM, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 195-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

